JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE MONTECRISTO BOLÍVAR
Diagonal 7 N.º 3-26 Parque principal
J01prmmcristo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Accionante:	**SANTANDER ATENCIO BALDOVINO**
Accionados:	**-CONSTRUCTORA IACA LTDA** **-FONDO DE ADAPTACION** -**UNIÓN TEMPORAL BOLÍVAR**
Radicado	**13458-40-89-001-2021-00002-00**
Proceso	**Acción de Tutela**

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, doy cuenta a usted con la acción de tutela de la referencia, para informarle que se recibió memorial presentado por la parte accionante**,** al despacho para los fines pertinentes. Sírvase proveer

Montecristo Bolívar, primero (1) de Febrero de dos mil veintiuno (2.021). –

RAFAEL VELLOJIN GALVAN
SECREARIO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE MONTECRISTO BOLÍVAR, Primero (01) de Febrero de Dos Mil Veintiuno (2021). -

Visto la anterior nota secretarial y revisando el expediente de tutela, se advierte que efectivamente se recibió memorial presentado por el señor **SANTANDER ATENCIO BALDOVINO,** en el cual se observa anexo derecho petición objeto de estudio dentro del presente caso, motivo por el cual se dispondrá incorporar el mismo al cuaderno contentivo del presente asunto e igualmente se ordenará poner de presente la mencionada petición y demás anexos adjuntos a la partes accionadas y vinculados para los fines pertinentes.

En consecuencia, el **Juzgado Promiscuo Municipal de Montecristo Bolívar,**

RESUELVE

1.- Incorpórese al cuaderno contentivo del presente trámite los documentos allegados por el accionante SANTANDER ATENCIO BALDOVINO-, tal y como viene dicho en los considerandos.

2.- Poner de presente a los accionados CONSTRUCTORA IACA LTDA, FONDO DE ADAPTACION, UNIÓN TEMPORAL BOLÍVAR lo allegado al presente tramite tutelar para los fines pertinentes, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:

WALTER EDUARDO GARCIA LAMIR
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE MONTECRISTO-BOLIVAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6586dbcbea51301ef32387c26a1e8ccbbadf2ef3be5a444fface3f6262a90892**

Documento generado en 01/02/2021 03:53:42 PM